

PROCEDIMIENTO HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA COMERCIOS



PASOS A SEGUIR:

Requisitos de Inscripción: Resolución 03/2018

- ✓ La persona interesada debe reunir todo lo solicitado.
- ✓ Hoja de check list facilitada por Municipalidad.





A TENER EN CUENTA:

- o El Formulario de "Solicitud de Inscripción" se completa en el momento en que se presenta el resto de la documentación.
- o El informe del Tribunal de Faltas lo debe solicitar en forma presencial el titular del comercio que solicita la habilitación.
- o El Certificado de Libre deuda lo emite la Dirección de Ingresos Públicos cuando se presenta a solicitar la habilitación.
- o Derecho de oficina y si correspondiera el libro de inspección, cuando se presenta a solicitar la habilitación.





- ✓ Catastro
- ✓ Control Urbano
- ✓ Bromatología (si corresponde)
- ✓ Ambiente
- ✓ Inspección General: realiza la inspección definitiva

Si se presenta completa la documentación y no surge ningún inconveniente, el titular del comercio deberá concurrir dos veces en forma presencial a la Municipalidad: al principio para iniciar el expediente y luego lo requiere Ambiente para completar otra información (ficha de categorización).

4

Por último, Inspección General realiza la inspección en el local y si todo está en orden se otorga la habilitación.

IRECORDAMOS!

La habilitación comercial se cae y debe solicitarse nuevamente, por:

✓ CAMBIO DE DOMICILIO
✓ CAMBIO DE TITULARIDAD

SE RECOMIENDA:

 Consultar previamente en la Municipalidad (ex Bingo) si es viable el lugar donde se piensa abrir el negocio o cambiar de domicilio, requisitos de accesibilidad, etc., a fin de evitar gastos de dinero innecesarios por parte de los comerciantes.

Desde el CeCIT se puede consultar y hacer seguimientos en caso de ser necesario, para acompañar las gestiones. El único requisito es el número de expediente.



CONTACTO:

- CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE ALTA GRACIA Y SUS SIERRAS:
- Tel: 421163
- WhatsApp: 03547 15446368.
- Email: info@centrodecomercioag.com.ar